

**Certificado de nomenclatura de vía:**

- Solicitud dirigida al alcalde.
- Copia del DNI del propietario o solicitante.
- Copia literal de dominio del terreno expedida por SUNARP con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Plano de croquis de ubicación. Indicando el nombre de la calle como aparecerá en la partida registral y el nombre de la calle actualmente.
- Pago por derecho de Trámite – MPAA.